INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
BARRANCABERMEJA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FECHA: 7 de septiembre de 2026

PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS

SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	RECTORIA
FECHA	7 de septiembre de 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Menor a 20 SMLV. Según Manual de Contratación
LUGAR DE EJECUCION: MUNICIPIO	BARRANCABERMEJA

1. MARCO LEGAL

Según Artículo 5o. Numeral 6o. Del Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 715 de 2001, Numeral 6o. Artículo 2.3.1.6.3.5. de Decreto 1075 de 2015 y lo Reglamentado en Manual de Contratación aprobado por Consejo Directivo para la vigencia.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE DESEA SATISFACER

Que la presente contratación no excede los 20 SMLMV, por cuanto se ceñirá a lo establecido en el Manual de Contratación de la Institucion Educativa José Antonio Galán, se hace necesario realizar mantenimientos a computadores de sala de informatica, con el propósito de dar cumplimiento al objeto contractual; el cual es indispensable, para dar continuidad la proceso formativo de los educandos; los equipos tegnológicos descritos, son insumos esenciales en el proceso de la educación ya que permite explorar fácilmente palabras, imágenes, sonidos, animaciones y videos, integrando la practica con el conocimiento tecnologico, tambien es importante hacer mantenimientos preventivos y correctivos a los computadores, impresoras y scaner de las oficinas administrativas para el correcto desempeño de estos equipos electronicos tan importantes para el cumplimiento de la mision educativa.

Este servicio o mantenimiento se encuentran amparado en el plan de adquisiciones de la entidad, que se encuentra publicado en la página del secop 2 . Así las cosas, previa aprobación de Consejo Directivo para realizar la presente contratación y publicado el plan anual de adquisiciones de la entidad para la correspondiente vigencia fiscal 2026, correspondio entonces al Almacenista de la Institución solicitar cotizaciones para el respectivo estudio de mercado y con base en ello determinar el presupuesto oficial de la Entidad para esta contratación.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL DE EQUIPOS TECNOLOGICOS

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL DE EQUIPOS TECNOLOGICOS	
1	Mantenimiento impresora Ricoh 320F	1
2	Mantenimiento Impresora Samsung105 ML-1915	1
3	Mantenimiento Impresora HP-85A Laser Jet M1212 MFP	1
4	Mantenimiento Impresora HP Laser Jet M102W	2
5	Mantenimiento preventivo Escaner HP	1
6	Mantenimiento preventivo Computadores de Escritorio oficinas (pagaduria (2), coordinación (2), rectoria (1), secretaria academica (3), guardado en almacen (1)).	9
7	Mantenimiento preventivo Computador todo en uno (sala informatica bachillerato).	7
8	Mantenimiento preventivo Computador Portátil: (Lenovo - sala informatica).	14
9	Kit de mantenimiento scanner Epson Scanjet pro 3000 (pagaduria). • Rodillo o almohadilla de separación (Separation Roller / Pad). • Rodillos de recogida (Pick / Feed Rollers). • Paño de limpieza o paño saturado con alcohol/solución.	1

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
BARRANCABERMEJA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
FECHA: 7 de septiembre de 2026
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

*	El Mantenimientos de los computadores de escritorio, computadores todo en uno y computadores portatiles, consiste en: Limpieza y verificación de sistema de refrigeración para prevenir sobrecalentamiento. • Limpieza de conectores, puertos y componentes internos. • Inspección visual de componentes electrónicos, cableado y conexiones. • Verificación del estado y funcionamiento de memoria RAM, almacenamiento, fuente de poder y periféricos. • Optimización del sistema operativo y eliminación de archivos temporales y elementos innecesarios. • Revisión de programas de inicio y procesos que puedan afectar el rendimiento. • Verificación de actualizaciones del sistema operativo y controladores, cuando aplique. • Comprobación del estado general del disco de almacenamiento y detección de posibles alertas. • Pruebas de funcionamiento y estabilidad posteriores al mantenimiento. • Limpieza física interna y externa del equipo, incluyendo carcasa, ventiladores, disipadores y componentes.	

5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

	Códigos UNSPSC	OBJETO	FECHA	VALOR
1	81112307 81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL DE EQUIPOS TECNOLOGICOS	3 de septiembre de 2026	6.560.000,00

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Análisis de Mercado y elaboración del presupuesto:

El análisis de Mercado se realizó a través las propuestas que se recibieron de los Pre-cotizantes:

PRE-COTIZANTE 1	**COMERCIALIZADORA INKTEC / JORGE ELIECER ROSALES LARA**
PRE-COTIZANTE 2	**LA CORTESIA / JENNIFFER PAOLA CORTES**

Lo anterior como respuesta a la solicitud hecha por la Institución Educativa, señalando expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización genera compromiso u obligación por parte de la Institución Educativa, pues no corresponden a un procedimiento de selección. Igualmente se analizaron los montos recibidos por solicitud de cotización, ajustando las cantidades y elementos solicitados, de acuerdo con el presupuesto dispuesto por la Institución Educativa, que de conformidad con los valores unitarios ofertados quedan así:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRE-COTIZANTE 1		PRE-COTIZANTE 2	
			COMERCIALIZADORA INKTEC / JORGE ELIECER ROSALES LARA		LA CORTESIA / JENNIFFER PAOLA CORTES	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento impresora Ricoh 320F	1	$ 380.000	**380.000,00**	$ 380.000	**380.000,00**
2	Mantenimiento Impresora Samsung105 ML-1915	1	$ 180.000	**180.000,00**	$ 180.000	**180.000,00**
3	Mantenimiento Impresora HP 85A Laser Jet M1212 MFP	1	$ 180.000	**180.000,00**	$ 180.000	**180.000,00**
4	Mantenimiento Impresora HP Laser Jet M102W	2	$ 190.000	**380.000,00**	$ 180.000	**360.000,00**
5	Mantenimiento preventivo Escaner HP	1	$ 182.000	**182.000,00**	$ 180.000	**180.000,00**

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
BARRANCABERMEJA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FECHA: 7 de septiembre de 2026

PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS

SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

6	Mantenimiento preventivo Computadores de Escritorio oficinas (pagaduria (2), coordinación (2), rectoria (1), secretaria academica (3), guardado en almacen (1)).	9	$ 172.000	**1.548.000,00**	$ 170.000	**1.530.000,00**
7	Mantenimiento preventivo Computador todo en uno (sala informatica bachillerato).	7	$ 150.000	**1.050.000,00**	$ 150.000	**1.050.000,00**
8	Mantenimiento preventivo Computador Portátil: (Lenovo - sala informatica).	14	$ 150.000	**2.100.000,00**	$ 150.000	**2.100.000,00**
9	Kit de mantenimiento scanner Epson Scanjet pro 3000 (pagaduria). • Rodillo o almohadilla de separación (Separation Roller / Pad). • Rodillos de recogida (Pick / Feed Rollers). • Paño de limpieza o paño saturado con alcohol/solución.	1	$ 600.000	**600.000,00**	$ 560.000	**560.000,00**
			TOTALES.....	**6.600.000,00**		**6.520.000,00**
				VALOR PROMEDIO		**6.560.000,00**

En cuanto a la oferta de las adquisiciones, suministros o servicios a contratar en el mercado, la Institución Educativa hizo un sondeo: En primera instancia se solicitaron cotizaciones, se allegaron dos cotizaciones, de las cuales se procedió a promediarlas, del resultado del promedio se fijó el presupuesto oficial

VALOR APROXIMADO:	**$6.560.000,00**
	SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE

Incluido IVA y demas costos directos e indirectos que se originen con la ejecucion del contrato, de acuerdo al estudio de mercado, el cual hace parte integral del presente estudio.

Para sustentar lo anterior se anexa los siguientes documentos, cotizaciones y presupuesto.

La Institución educativa sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza
La Institución efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Institución.

Los Descuentos a practicar son los siguiente según el caso:
Los Descuento de Orden Departamental a que haya lugar
* ESTAMPILLA PROHOSPITALES 2%
* ESTAMPILLA PROUIS 2%
* ORDENANZA 012 DE 2005 (Gobernación de Santander) 10% (sobre estampillas departamentales)
Los Descuento de Orden Municipal a que haya lugar
* Descuento de Proanciano 2%
* Descuento Industria y Comercio según la actividad economica
* Descuento Prodeporte 1.5%
RETENCION EN LA FUENTE A QUE HAYA LUGAR
* Retención en Compras declarantes el 2.5%
* Retención en Compras no declarantes 3.5%

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
BARRANCABERMEJA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FECHA: 7 de septiembre de 2026

PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS

SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

* Retención por Servicios No declarantes 6%
* Retención por Servicios Declarantes 4%
* RETENCION DE IVA 15%

7. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo del contrato es de : **DIEZ (10)** DIAS CALENDARIO

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero de certificado de Disponibilidad Presupuestal	**26-00060**	
Fecha de Disponibilidad Presupuestal	7 de septiembre de 2026	
RUBRO DEL PRESUPUESTO	Mantenimiento de Mobiliario, software y equipos	
CODIGO DEL PRESUPUESTO	2.1.2.02.02.008-09 R033	**1.292.500,00**
RUBRO DEL PRESUPUESTO	Mantenimiento de Mobiliario, software y equipos	
CODIGO DEL PRESUPUESTO	2.1.2.02.02.008-09 R001	**5.267.500,00**
RUBRO DEL PRESUPUESTO	0	
CODIGO DEL PRESUPUESTO	0	-
VALOR EN NUMERO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**$ 6.560.000,00**	
VALOR EN LETRAS DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE	

9. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

10. FORMA DE PAGO

La Institución educativa pagara el valor del contrato de la siguiente manera: el 100% del valor del ejecutado a la terminación del contrato previa entrega a entera satisfacción por parte del Supervisor, presentación de la correspondiente factura y/o orden de pago, y los documentos necesarios para el diligenciamiento del respectivo de pago como certificacion bancaria y estar al dia en el pago de la seguridad social.

11. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La vigilancia seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte del contratante serán ejercidos a través del Rector y este podrá designar como apoyo a un personal vinculados o adscritos a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN para que colabore con la gestión de la inspección, vigilancia, control y seguimiento del contrato establecidos en el manual de contratación al capítulo X, Artículo 41 SS" del ACUERDO 017 de 2026

12. RIESGOS DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio economico del contrato en us ejecución de acuerdo a las caracteristicas del mismo son los siguientes:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar

12.1. El soporte que permita la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Definiciones:

Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de Institución Educativa

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Institución Educativa, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
BARRANCABERMEJA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FECHA: 7 de septiembre de 2026

PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS

SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

EN EL CONTRATO SE ESTABLECERAN LOS SIGUIENTES RIESGOS COMO PREVISIBLES:

Riesgos Previsibles

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

A) Variación de precios

C) Financiero

D) Cambios normativos o de legislación tributaria

E) Hurto y vandalismo

F) Falta de coordinación interinstitucional

Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

12.2. DISTRIBUCION DE RIESGOS:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
		Contratista
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los tiquetes, y los demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X
Insuficiente suministro de materiales	Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión los elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X
Calidad del Servicio	Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los servicios, y los demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X

MATRIZ DE RIESGO	**ANEXO 001 A ESTUDIOS PREVIOS**

13. GARANTIAS

En cuanto a garantias el Manual de Contratación establece: El ordenador de gasto si considera necesario de acuerdo con la Naturaleza y Riesgo de la contratación que va a realizar, exigirá la póliza y determinará los amparos que debe constituir. Ya que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los ínter administrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía (28 S.M.L.V.).

El artículo 2.2.1.2.1.4.5.Según Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente Numeral 4º. Literal C. Establece: Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes

El Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 establece la: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."
Teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía este contrato estará exento de garantías. Los contratos de suscritor en cuantía inferiores a 20 (Veinte) Salarios Mínimos Legales Vigentes, podrán estar exentos de la exigencia de Garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca previo informe de recibo a satisfacción del bien o servicios por parte de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato.

De acuerdo como lo establede el Manual de Contratación de la Institución Educativa, El ordenador de gasto de la Institución Educativa tiene la responsabilidad de la exigencia de o no de la Garantía. Para este mantenimiento o servicio el Ordenador del Gasto no solicitara Polizas de garantia.

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Institución Educativa.

b) Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.

c) Entregar todos los informes, según instrucciones del supervisor.

d) Presentar la factura de cobro junto con los demás requisitos exigidos para el pago, al momento de la entrega de los elementos, previo visto bueno del supervisor del contrato.

e) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.

f) Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Institución Educativa adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

g) Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.

h) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Institución Educativa por conducto del Supervisor.

i) Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

j) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera la Institución Educativa, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

k) Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

Atentamente,

OSCAR JULIO BRIÑEZ BERSINGER
Ordenador de Gasto